



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 23 de octubre del 2023

VISTO: El Expediente con Registro N° 7767-2023, que contiene el OFICIO MULTIPLE N° 3409-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DG/OERRHH/US, el MEMORANDUM N° 609-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31553, Ley de Reasignación gradual y progresiva de los Profesionales de la Salud y personal Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico-y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Decreto Legislativo 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, el cual dispone en su artículo 8 que para efectos del presente proceso de Reasignación, se conformará entre otros la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, la misma que será designada mediante resolución emitida por el Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que tiene como función elaborar y aprobar el cronograma de actividades de la Comisión en concordancia con el cronograma único establecido por la Comisión Central de Reasignación;

Que, mediante expediente con Registro N° 7767-2023, que contiene el OFICIO MULTIPLE N° 3409-2023- GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DG/OERRHH/US, que hace recuerdo sobre la conformación de la Comisión de Reasignación en la Unidad Ejecutora;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de reasignación del personal de la salud dispuesto en la Ley N° 31553, mediante MEMORANDUM N° 609-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de octubre del 2023, la Directora Ejecutiva (e) de la Red de Salud Puno, dispone la conformación de la comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora 405 red de Salud Puno, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 23 de octubre del 2023

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

M. C. Giovanni Abilio DUEÑAS MELO
Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS
Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR
Ing. David Bony QUISPE BUSTINCIO
TAP. Omar Alexander LOPEZ MAMANI

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

C. D. Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA
Téc. Adm. Reyne Epifanio COYLA MAMANI
Abog. Luciano ROJAS RODRIGUEZ
Ing. Edgard Pablo VILCA GONZALES
C. P. C. Hipólito Edilberto AVALOS VELASQUEZ

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



C.D. Detsy E. LEYVA MORALES
DIRECTORA (a) RED DE SALUD PUNO
COP 4680